



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 755.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA

Asunción, 3 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 44/2021 del 8 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de éstas, los que serán imputados en el Objeto del gasto 854 - Transferencias corrientes a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 90 del 12 de febrero de 2021, por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota EP/AT/1/N° 248/2021 del 25 de octubre de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria, hace referencia a las devoluciones en concepto de impuestos correspondiente al 3er y 4to trimestres del año 2020 y al 1er y 2do trimestres del año 2021, y adjunta copia de la remisión de los fondos, por importe total de euros 2.769,52.- monto confirmado en el concepto en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores el 2 de noviembre de 2021, fue un total de USD 3.190,46.- (Dólares de los Estados Unidos de América tres mil ciento noventa con 46/100)- con diferencia de monto de USD 10 por costos bancarios.

Que en la misma nota la Representación Diplomática, solicita la devolución del importe transferido en dicho concepto a efectos de cubrir los gastos que no fueron cubiertos con los gastos de operación y mantenimiento, atendiendo a que los mismos han sido insuficientes teniendo en cuenta los eventos culturales realizados en el mes de octubre de 2021.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Austria, en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento, la suma de **USD 3.190,46 (Dólares de los Estados Unidos de América tres mil ciento noventa con 46/100).**

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

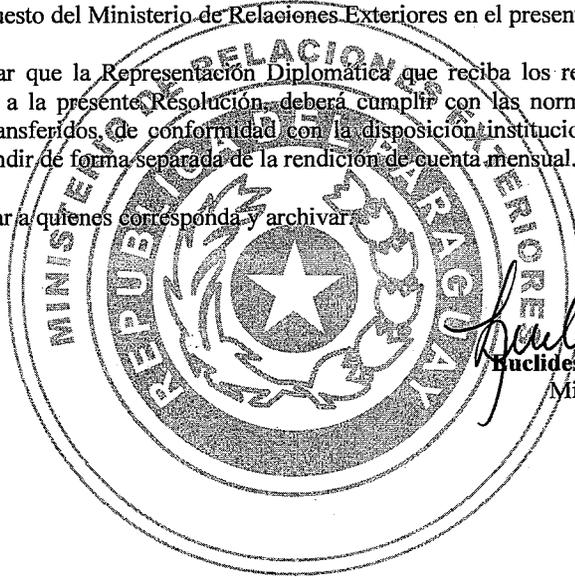
Resolución N° 755.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA

-2-

- Art. 2°** Imputar la erogación realizada precedentemente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de la Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro